



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNÍN



"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 841 - 2011-A/MDP.

San Martín de Pangoa, 29 de setiembre del 2011.

VISTO:

El Informe N° 964-2011-SGDUR/MDP de fecha 26 de setiembre del 2011, emitida por el **Ing. Jhony Felipe QUISPE RIQUELME** Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual remite la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTIFUNCIONAL EN LA CC.NN. ALTO SANIBENI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN"** que consta de un (01) Archivero de liquidación técnica financiera con **610 folios**, un Expediente Técnico original con **240 folios** y un cuaderno de obra con **100 folios** a través del informe señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Obra y solicita la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

La Base Legal:

- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2007
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 28652 referida a la Normatividad de las Transferencias Financieras.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 511-2008-A/MDP, de fecha 16 de mayo del 2008, el Concejo Municipal, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNCIONAL EN LA CC.NN. ALTO SANIBENI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN"**, con un presupuesto de S/ **100,000.00** (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNCIONAL EN LA CC.NN. ALTO SANIBENI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN"**, con la finalidad de regularizar la Sub Cuenta 333 Construcciones en curso y proceder con la transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

Que conforme lo establecido el Art. 79, Numeral 4ª, literal 1ª de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, como resultado de la Liquidación Técnica Financiera formulada por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa, se determina una inversión total de la Obra mencionada de **S/. 128,882.84** (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles), incluido la contrapartida de la Municipalidad **S/. 28,882.84** (Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 84/100 nuevos soles), según anexo que se adjunta a la presente Resolución;

Estando a lo propuesto y visado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Administrativamente el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra. "**CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNCIONAL EN LA CC.NN. ALTO SANIBENI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO - JUNIN**", ejecutada por la modalidad de Administración Directa - con una inversión total de **S/. 128,882.84** (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles), que consta de un (02) Archivarior de liquidación técnica financiera con 610 folios respectivamente, los que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiera de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, emitirá a la división de contabilidad para que proceda a la inmediata regularización de la Sub. Cuenta 333 Construcciones en Curso.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Liquidaciones Técnicas y Financieras de Obras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA
ALCALDE
Jorge B. Heriberto Quintana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 964 - 2011-SGDUR /MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA: **26 SET. 2011**
HORA: **4:52** FOLIO: **anillado**
EXP. **1687** FIRMA: *[Signature]*

AL : ECON. LOGAN LOPEZ SOLIS
GERENTE MUNICIPAL

DEL : Ing. Jhony Felipe QUISPE RIQUELME
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : REMITO LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO SANIBENI – PANGOA-SATIPO - JUNIN".

FECHA : Pangoa, 26 de setiembre del 2011

Me dirijo a su despacho, para saludarlo e informarle que el despacho de la Subgerencia de Desarrollo Urbano – Rural cuenta con el Expediente Técnico de la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la Obra "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO SANIBENI – PANGOA – SATIPO – JUNIN" que consta de 610 folios, que fue emitida por el CPC. Jorge Luis VELES BURGA, donde da a conocer la culminación de la liquidación técnica y financiera, el cual se debe ser reconocido a través de una Resolución de Alcaldía. Toda vez que cumple con todos los requisitos que establece las nomas vigentes y cuenta con:

- Liquidación Técnica.
- Liquidación Financiera.
- Expediente Técnico.
- Cuaderno de Obra.

Por tanto Solicito Resolución de Alcaldía reconociendo la Liquidación Técnica y Financiera de la obra arriba mencionado, toda vez que la obra fue concluida y entregada a la población el 30 de setiembre del 2008.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

PROVEIDO

PASE A: *Sec. General*
PARA: *Formalizar Resolución*
de Alcaldía
26-09-11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° REG. CIP 77488